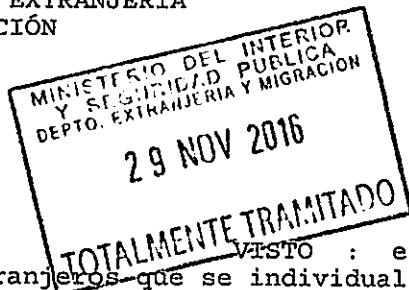


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6971100



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosa Maria CAMPUSANO RUN: 23.970.142-6
2. Doña Erika Vanessa RIVERA LOPEZ RUN: 23.468.710-7
3. Don Juan Carlos CHAMBERGO FLORES RUN: 25.071.995-7
4. Don Carlos Enrique RAMOS RAYMI RUN: 24.599.009-K
5. Doña Anita VASQUEZ CUBAS RUN: 25.092.385-6
6. Doña Naomy Amaraly ANGULO ANANGONO RUN: 25.106.571-3
7. Don Jose Luis VILLALOBOS INFANTE RUN: 25.117.230-7
8. Doña Yoselin RODRIGUEZ MANSILLA RUN: 24.917.721-0
9. Doña Anyelina Ivana MIRANDA RODRIGUEZ RUN: 24.917.744-K
10. Don Anthony Jhonatan SALINAS HILARIO RUN: 24.777.136-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 24/10/2016